

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2790737

EXTRACTO

OLAYA FERRADA GARRIDO, Notario Suplente de don RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con oficio en Rengo 444, Concepción, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 05 de marzo de 2026, Repertorio N° 2250-2026, ante mí, comparecieron: GERMAN JOSE CHAUD, cédula de identidad para extranjeros número 28.039.844-6, con domicilio en Zenón Urrutia número dos mil ochocientos seis, comuna de Chiguayante; PABLO ALBERTO FILIPPA, cédula de identidad para extranjeros número 28.412.502-9, con domicilio en Parques de Carriel número nueve mil cuatrocientos treinta y uno, casa cuarenta, comuna de Concepción; JOAQUIN IGNACIO GUNDELACH MUÑOZ, CNI 15.853.170-4, con domicilio en Valle Las Monjas número seiscientos setenta, casa diecinueve, comuna de Concepción; JORGE ARTURO RUFES BELLIZZIA, CNI 9.764.916-2, con domicilio en Camino Mirasol número mil cuatrocientos once, comuna de Las Condes; JAIME EUGENIO HORTA GATICA, CNI 8.785.408-6, con domicilio en calle Rehue seiscientos cincuenta, Departamento trescientos tres B, comuna de San Pedro de la Paz, Bío-Bío; MARCOS ANTONIO DURAND MENA, cédula de identidad para extranjeros número 26.208.418-3, con domicilio en Bombero Fuentes número veintisiete departamento mil trescientos tres, comuna de Concepción, quienes constituyeron una sociedad por acciones, de la cual extracto lo siguiente: NOMBRE: "SERVICOR SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) La prestación, gestión, intermediación y administración de servicios integrales de salud, incluyendo la atención clínica médica, quirúrgica, de enfermería, técnica, paramédica, kinesiológica y de otras especialidades afines. Estas prestaciones podrán realizarse en modalidad ambulatoria, hospitalaria, de urgencia, electiva, domiciliaria o mediante telemedicina y salud digital, ya sea directamente o a través de la acción de profesionales médicos, no médicos y técnicos; b) La celebración, ejecución y administración de convenios, contratos y alianzas con instituciones públicas y privadas de salud, tales como Servicios de Salud, Hospitales, Clínicas, Centros de Salud, Isapres, Fonasa, Mutuales y Servicios de Bienestar. Esto incluye la provisión de equipos de trabajo, dotación de personal, cobertura de brechas asistenciales, turnos, reemplazos, programas especiales y ejecución de prestaciones específicas, incluyendo gestión de listas de espera; c) La participación en toda clase de procesos de compras públicas y privadas, tales como licitaciones públicas y privadas, tratos directos, convenios marco, compras ágiles y cualquier otro mecanismo de adquisición vigente, para la oferta de servicios de gestión clínica y suministro de personal; d) La prestación de servicios de asesoría, consultoría y auditoría en gestión hospitalaria, administración de recintos, optimización de procesos clínicos y evaluación de desempeño. Asimismo, podrá realizar actividades de docencia, capacitación, cursos y seminarios relacionados con el área de la salud; e) La adquisición, enajenación, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo equipamiento médico, insumos clínicos y tecnología, así como la importación y exportación de los mismos. La sociedad podrá invertir en todo tipo de bienes corporales o incorporales, acciones, bonos y derechos en otras sociedades; f) En general, la realización de todas aquellas actividades, actos y contratos que sean necesarios, complementarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social y los que los socios acuerden. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración, representación y el uso del nombre de la compañía será ejercida por dos cualesquiera de los señores GERMAN JOSE CHAUD, PABLO ALBERTO FILIPPA, JOAQUIN IGNACIO GUNDELACH MUÑOZ, JORGE ARTURO RUFES BELLIZZIA, JAIME EUGENIO HORTA GATICA, MARCOS ANTONIO DURAND MENA, quienes actuarán en calidad de administradores estatutarios, con las más amplias facultades, debiendo anteponer su firma al nombre de la compañía. CAPITAL: El capital social ascendente a la suma de \$12.000.000, que se divide en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin

CVE 2790737

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, en la forma y proporción indica en la escritura extractada. En consecuencia, el capital queda íntegramente suscrito y pagado. DOMICILIO: Concepción DURACIÓN: Indefinida. Demas estipulaciones en escritura extractada. CONCEPCIÓN, 27 de Marzo del 2026.

